



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inexistencia de procesos de Concurso Público y Contratación Directa

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "19. Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto. b. Monto. c. Nombre y características de la contraparte. D. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo. e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley. F. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos".

En este sentido para el periodo del 01 de mayo al 27 de agosto de 2019, no se reportaron procesos de Concurso Público y Contratación Directa, de acuerdo a los procesos informados por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), en consecuencia, dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP.

San Salvador, 31 de agosto de 2019.



Gabriela Gómez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República